

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 36751**Nombre:** Reforma de la administración y administración digital**Ciclo:** Grado**Créditos ECTS:** 4,5**Curso académico:** 2025-26**TITULACIONES**

| Titulación   | Centro           | Curso | Periodo             |
|--|------------------|-------|---------------------|
| 1335 - Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública            | Facultat de Dret | 4     | Primer cuatrimestre |
| 1931 - Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Admón. Pública | Facultat de Dret | 4     | Primer cuatrimestre |

**MATERIAS**

| Titulación   | Materia   | Carácter    |
|--|---|-------------|
| 1335 - Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública            | Reforma de la administración y administración digital | OBLIGATORIA |
| 1931 - Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Admón. Pública | Asignaturas obligatorias de cuarto curso              | OBLIGATORIA |

**COORDINACIÓN**

BOIX PALOP ANDRES

PALMA ORTIGOSA ADRIAN

**RESUMEN**

La asignatura Reforma de la Administración y Administración digital aborda los desafíos y transformaciones clave en la actuación de la Administración pública. El enfoque de esta asignatura es examinar los avances que ha experimentado el Derecho administrativo en sus fundamentos y contenido regulatorio durante este siglo para dar respuesta a la evolución tecnológica y la implantación de medios digitales y el uso de Inteligencia Artificial en cada vez más actividades, incluyendo la propia gestión pública, dando así la oportunidad al estudiantado de entender, estudiar y profundizar respecto de vectores de evolución del Derecho público muy recientes, novedosos y con un impacto claro en la definición de políticas públicas y ejercicio del poder público de nuestros días.

Entre los desafíos contemporáneos que afronta la gestión pública encontramos como temas centrales los referidos impactos de la digitalización, tanto en las actividades desarrolladas por los ciudadanos y que en ocasiones el poder público enmarca, regula, ordena y controla, como en la propia gestión y procesos



administrativos desarrollados por el poder público, así como las consecuencias derivadas del desarrollo de la Inteligencia Artificial (IA) y de sus cada vez más habituales usos, tanto públicos como privados. Íntimamente conectados con estos vectores de evolución, y por su impacto en las garantías y derechos de los ciudadanos frente al ejercicio del poder (y especialmente frente a la acción de los poderes públicos), en esta materia ha de ser estudiado también el régimen de protección de datos personales en la Unión Europea y su proyección en España, por sus importantes implicaciones en el desarrollo de las funciones públicas supone otro de los aspectos de interés creciente en un entorno cada vez más digitalizado.

En definitiva, ésta es una asignatura que aspira a preparar a los estudiantes en el cuarto curso para afrontar con un mayor conocimiento y preparación algunos de los problemas más inmediatos y de mayor relevancia y actualidad a los que ha de hacer frente el sector público en los próximos años, dotándoles de las competencias adecuadas para el estudio de estos retos y de los problemas que plantean, así como para el mejor conocimiento de las respuestas normativas aprobadas para hacerles frente y los conflictos aplicativos más habituales.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Esta materia se configura como profundización y ampliación de algunos de los contenidos vistos en la asignatura Fundamentos de Derecho Administrativo. Por lo tanto, se recomienda la superación de dicha materia para poder cursar esta asignatura.

## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### 1335 - Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública

Análisis de información para evaluar problemas políticos o de gestión pública y elaborar propuestas de mejora.

Analizar el diseño, la planificación, la gestión y la evaluación de las políticas públicas y hacer recomendaciones de mejora, especialmente en las políticas de género, medio ambiente y desarrollo sostenible.

Aplicar críticamente las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración Pública.

Conocer y saber analizar la estructura y funcionamiento de las Administraciones públicas.

Interpretar los marcos políticos y procesos históricos estableciendo análisis comparativos de cambio y de proyección futura.

Pensamiento crítico.

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en



libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

Saber analizar la estructura y funcionamiento de los sistemas y procesos políticos, sus elementos, así como su dimensión histórica, con especial atención al sistema político español y al de la Unión Europea.

Saber analizar las principales técnicas de gestión en la Administración Pública y diseñar estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos ante los retos del nuevo entorno digital.

Saber elaborar informes, dictámenes y trabajos de investigación política.

Trabajo en equipo.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### **1. La Administración pública frente a la evolución tecnológica y al riesgo.**

Administración y digitalización: despliegue y responsabilidad pública. Principales políticas públicas en materia de digitalización. La Administración frente a la actuación de los ciudadanos y empresas en entornos digitales. Buenas prácticas en el despliegue de la tecnología en el quehacer administrativo. Ejemplos exitosos y beneficios obtenidos: el caso, en España, de la AEAT.

### **2. Procedimiento administrativo y digitalización. La Administración electrónica**

El procedimiento administrativo en su dimensión electrónica. Traslación y traducción de las principales garantías procedimentales a entornos y procedimientos digitales. La regulación contenida en la Ley 39/2015 sobre digitalización del procedimiento administrativo y su fusión con el procedimiento tradicional. Exigencias y reglas básicas respecto del back-office electrónico para las AAPP en la Ley 40/2015.



### **3. Protección de datos y garantía de los derechos digitales frente a la Administración**

Origen y reconocimiento del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal. Protección de datos de carácter personal en el ejercicio de funciones públicas. Normativa europea y española. Afecciones a los datos de carácter personal derivadas de la digitalización de los procedimientos administrativos: cautelas y garantías específicas, sistemas de control. Articulación de controles sobre las AAPP en materia de protección de datos: el papel del delegado de protección de datos y de las autoridades independientes de control autonómicas (en su caso), estatal y europea.

### **4. Transparencia administrativa y derecho de acceso en entornos digitales.**

La transparencia de la actividad administrativa. Legislación estatal y autonómica en materia de transparencia. Publicidad activa y pasiva. Coordinación de las normas en materia de transparencia con las garantías de protección de datos personales. El problema de la transparencia algorítmica respecto de las herramientas digitales y de IA empleadas por las Administraciones Públicas: marco legal y soluciones jurisprudenciales a nivel estatal y europeo.

### **5. Inteligencia Artificial y su uso por los actores privados: la posición de tutela y control de los poderes públicos y de la Administración.**

Normativa europea y española sobre el control del uso de la IA y protección de los derechos de los ciudadanos e intereses colectivos. Regulación sobre el uso de IA y soluciones algorítmicas por parte de los poderes públicos para el despliegue de políticas públicas o la prestación de servicios públicos. La IA Act de 2024 y la participación de agentes privados en funciones de regulación y control. Principales ámbitos de empleo de IA y algoritmos por parte de las AAPP españolas.

### **6. Protección frente a sesgos y efectos discriminatorios en entornos digitales**

Las medidas en Derecho español y europeo para la evitación de sesgos algorítmicos y la protección frente a sesgos discriminatorios en entornos digitales. El derecho a la no discriminación europeo y la necesidad de su adaptación al entorno digital. Actuación de los poderes públicos para el control y la evitación de la discriminación por actores privados y el caso de las plataformas digitales: Digital Services Act y Digital Markets Act. Las medidas de control y prevención de la discriminación frente a la actuación de los poderes públicos empleando herramientas digitales y de IA.

### **7. Principales ejemplos de entornos donde las Administraciones Públicas están empleando herramientas algorítmicas y de IA, sus problemas y régimen jurídico**

Herramientas predictivas y de control de riesgos: el caso de Viogén y otras herramientas similares. Herramientas de análisis de datos y detección de fraudes: la actuación de la AEAT, de la CNMC o de la inspección de trabajo. Empleo de la IA y contratación pública.



## VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

### ACTIVIDADES PRESENCIALES

| Actividad          | Horas        |
|--------------------|--------------|
| Teoría-Prácticas   | 45,00        |
| <b>Total horas</b> | <b>45,00</b> |

### ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

| Actividad                                       | Horas        |
|---|--------------|
| Asistencia a otras actividades                  | 5,00         |
| Elaboración de trabajos individuales o en grupo | 10,00        |
| Estudio y trabajo autónomo                      | 32,50        |
| Preparación de clases                           | 20,00        |
| Preparación de actividades de evaluación        | 0,00         |
| Resolución de casos prácticos                   | 0,00         |
| <b>Total horas</b>                              | <b>67,50</b> |

## METODOLOGÍA DOCENTE

Las unidades temáticas se desarrollarán en 45 horas. La metodología docente compaginará las lecciones magistrales con actividades complementarias y aplicadas.

En las lecciones magistrales el profesorado presentará los conceptos fundamentales y desarrollará los contenidos propuestos. El estudiantado, por su parte deberá preparar estas clases teóricas mediante la lectura de los materiales recomendados por el profesorado, especialmente los manuales, textos legales y jurisprudenciales, así como los diferentes recursos bibliográficos proporcionados.

Las actividades aplicadas consistirán en la resolución de casos prácticos relacionados con la asignatura, la realización de trabajos y la asistencia a seminarios y actividades complementarias propuestas por el profesorado. Por medio de estas actividades se buscará desarrollar y aplicar el contenido de las diferentes lecciones magistrales.

## EVALUACIÓN

La evaluación final de la asignatura se compondrá de una evaluación continua donde se evaluará el trabajo realizado durante el curso académico y una prueba global consistente en un examen de tipo escrito.

Independientemente del sistema de evaluación general que se establezca para todo el alumnado, el profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar, motivadamente, la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de



València, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto del grupo.

La evaluación continua tendrá un peso del 50% de la evaluación final, esta evaluación se desarrollará mediante la realización de las actividades prácticas propuestas por el profesorado que serán debatidas y corregidas en el aula, la asistencia a las actividades complementarias y la participación activa en las clases a lo largo del curso. Esta parte, también comprenderá la realización de un trabajo final realizado individualmente o en grupos, con una presentación oral en clase.

Las actividades de evaluación continua no serán recuperables cuando, por su naturaleza, no sea posible el diseño de una prueba que valore la adquisición de resultados del aprendizaje en la segunda convocatoria. La condición de actividad no recuperable habrá de reflejarse en el anexo a la guía docente o bien comunicarse a los estudiantes cuanto la misma se plantee durante el curso.

La prueba global final tendrá un peso del 50% de la evaluación final. Consistirá en un examen final de tipo escrito en la que se valorarán los contenidos y competencias adquiridas durante el curso, la capacidad de relacionar conceptos jurídico-administrativos, la capacidad de razonar, así como la claridad en la exposición. Es necesario obtener al menos un 4 sobre 10 en la prueba global final para poder sumar la nota referida a la evaluación continua.

Corresponden la calificación de 0 Suspendido tanto en la evaluación continua como en la prueba global a los y las estudiantes que no actúen con la probidad y honestidad académica debida.

En los casos que el alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de "No presentado".

## BIBLIOGRAFÍA

BALAGUER CALLEJÓN y COTINO HUESO (Coord.), Derecho público de la inteligencia artificial, Fundación Giménez Abad, 2023.

BOIX PALOP, ¿De McDonalds a Google. La ley ante la tercera revolución productiva?, Teoría y Derecho, 1, 2007.

BOIX PALOP, ¿Los algoritmos son reglamentos?, Revista de Derecho Público, 1, 2020.

BOIX PALOP y SORIANO ARNAZ (Coords.), Número especial sobre ¿La regulación de la economía digital para la protección frente a las grandes plataformas? en Revista General del Derecho de los Sectores Regulados, nº 8, 2021.

COTINO HUESO Y PERE SIMÓN (Dirs.): Tratado sobre el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial,



Aranzadi, 2024.

HUERGO LORA, La regulación de los algoritmos, Aranzadi-Thomson Reuters, 2021.

MUÑOZ MACHADO: Tratado de Derecho administrativo y Derecho público general, BOE, XIV vols

SORIANO ARNAZ, Data protection of algorithmic discrimination, Aranzadi ¿ Thomson Reuters, 2021.

VELASCO CABALLERO y DARNACULLETA GARDELLA (Dirs.): Manual de Derecho administrativo. Marcial Pons, 2ª ed., 2024.

VV.AA. Comentarios a la IA Act de la UE. Thomson-Reuters Aranzadi, 2024 (en prensa).

VV.AA. Derecho e inteligencia artificial, El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho, nº 100.

Las referencias complementarias serán suministradas en clase por el docente, referidas a los desarrollos en la materia acaecidos durante ese curso académico, a fin de mantener la actualidad de las referencias en relación a los más recientes desarrollos respecto de estos contenidos. Asimismo, se recomiendan como referencias complementarias lecturas sobre desarrollo de la IA y la evolución tecnológica que se han convertido ya en clásicas respecto de sus implicaciones jurídicas y regulatorias, pues aunque su novedad es a estas alturas relativa permiten dar contexto esencial a la asignatura y sus contenidos:

BOSTROM, Superintelligence, 2014

O`NEILL, Weapons of Math Destruction, 2016

TEGMARK, Life 3.0, 2017